

Ciudad de México, a 05 de Agosto del 2019

ASUNTO: REGISTRO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES EN LOS FIDEICOMISOS.

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO MANIFIESTO AL TITULAR DE FISCALIZACIÓN LOCAL QUE EL MECANISMO DE PROTECCION INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL (02PDDP); NO CUENTA CON REGISTRO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES QUE TENGAN EN LOS FIDEICOMISOS SIN ESTRUCTURA ORGANICA, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARÍA DE LOURDES MEJÍA FERNÁNDEZ

La información contenida en este documento, así como en sus anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 22, 24 fracciones VIII Y XXIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en lo establecido en los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su protección se encuentra tutelada en los artículos 1, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos y aplicables de la citada normatividad.